



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

Radicado: 080014189008 – 2019 – 00219 – 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: NATHALIE SERRANO DE FRANCIS

SEÑORA JUEZ:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular informándole que la parte demandada aportó memorial de fecha 24 de marzo de la presente anualidad, otorgándole poder a la Dra. ELEXY BEATRIZ CANTILLO CASTRO. Sírvase proveer.

Barranquilla, 17 de junio de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTINUNO (2021).

Como quiera que el poder conferido por la señora NATHALIE SERRANO DE FRANCIS, identificada con Cedula de Ciudadanía N°. 51884352 cumple con los requisitos de ley, se le reconocerá personería a la Dra. ELEXY BEATRIZ CANTILLO CASTRO, como apoderado judicial de la parte demandante en los efectos del poder expresamente conferidos.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Reconocer personería en el presente proceso a la Dra. ELEXY BEATRIZ CANTILLO CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía N°. 32.812.179 de Soledad, y T.P. 78679 del C.S.J., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
53edde4ea3b1a078c919b1d3ac7cfef13446761b9d8c2990653c0382b91ecf6d
Documento generado en 17/06/2021 05:09:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>